



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 24 Y 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 613

ARTICULO UNICO.- Se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado al Auditorio Municipal de Valle Hermoso, para la celebración de la sesión pública ordinaria que se llevará a cabo el día 17 de marzo del año 2004, a partir de las 12 horas, con motivo del LI Aniversario de su establecimiento como municipio del Estado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto inicia su vigencia a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.  
Cd. Victoria, Tam., a 10 de marzo del año 2004.  
DIPUTADA PRESIDENTA,

MARIA LETICIA TERAN RODRIGUEZ

DIPUTADO SECRETARIO

LORENZO RAMIREZ DIAZ

DIPUTADO SECRETARIO

RENE MARTIN CANTU CARDENAS